

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 25 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1034/2015. (PP. 664/2017).

NIG: 1101242M20150000783.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1034/2015. Negociado: 5.

De: Segestion Gabinete Técnico Empresarial, S.L.

Procuradora: Sra. Ana María Alonso Barthe.

Contra: Don Francisco Javier Barriga Luna.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1034/2015 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de Segestion Gabinete Técnico Empresarial, S.L., contra Francisco Javier Barriga Luna sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Cádiz, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Doña Laura Alonso Martín, Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Andalucía, provincia de Cádiz, actuando en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil número Uno de Cádiz, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 1034/2015 seguidos sobre responsabilidad de administrador social, promovidos a instancias de la mercantil Segestion Gabinete Técnico Empresarial, S.L., representada por la Procuradora de Tribunales doña Ana María Alonso Barthe con la asistencia Letrada de don Vicente Acosta Román, contra don Francisco Javier Barriga Luna, en situación de rebeldía procesal, dicta la presente

SENTENCIA NÚM. 442/16

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancias de la mercantil Segestion Gabinete Técnico Empresarial, S.L. representada por la Procuradora de Tribunales doña Ana María Alonso Barthe con la asistencia Letrada de don Vicente Acosta Román, contra don Francisco Javier Barriga Luna, debo condenar y condeno a don Francisco Javier Barriga Luna a abonar a la parte actora Segestion Gabinete Técnico Empresarial, S.L., la cantidad total de siete mil ciento sesenta euros con ochenta y cinco céntimos (7.160,85 €), más los intereses fijados en el fundamento jurídico quinto de la presente Resolución. Todo ello con expresa condena en costas del demandado.

Insértese en el libro de resoluciones definitivas y llévase a los autos testimonio de la misma en debida forma.

Notifíquese esta resolución a las partes, informándolas que contra la misma puede interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación, para su posterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

00109534

Así lo pronuncia, manda y firma doña Laura Alonso Martín, Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Andalucía, provincia de Cádiz, actuando en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil número Uno de Cádiz.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Francisco Javier Barriga Luna, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»